

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. Conc. del S. 49

9 de abril de 2018

Presentada por los señores *Pereira Castillo y Vargas Vidot*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCION CONCURRENTE

Para expresar al Presidente de los Estados Unidos, Donald J. Trump, la disponibilidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para aceptar el traslado de refugiados sirios a los fines de brindar asilo y residencia a ciudadanos sirios que hayan cumplido con las verificaciones de seguridad del Programa Estadounidense de Admisiones de Refugiados (USRAP por sus siglas en inglés).

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Convención de Refugiados de 1951, define un refugiado como *“una persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país”*.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ha declarado una emergencia en la nación de Siria a causa del conflicto bélico que se vive en este país. Se informa que a marzo de 2016 este conflicto ha desplazado a millones de personas que buscan protección. La información oficial de esta entidad reporta unos 4.8 millones de refugiados sirios en los países vecinos. Esta cifra incluye a 2.1 millones de refugiados sirios registrados por el ACNUR en Egipto, Irak, Jordania y Líbano, a 1.9 millones de refugiados sirios registrados por el gobierno de Turquía, además de más de 28 mil refugiados registrados en el Norte de África.

Además, hay más de 6.6 millones de personas desplazadas internamente en Siria. Mientras, el total de personas en necesidad como consecuencia de este conflicto se estima en unos 13.5 millones de personas. UNICEF reporta que de estos, 5.8 millones son niños. En el 2016 solamente, se confirmaron unos 2,300 casos de violencia grave directamente a niños por parte de los grupos armados. Los incidentes más comunes entre estos casos fueron asesinatos, desmembramientos y reclutamiento de niños por parte de estos grupos armados.

La Organización de las Naciones Unidas ha expresado que la crisis siria es la mayor emergencia humanitaria a la que se enfrenta ACNUR actualmente por lo que urge a mayor ayuda en forma de refugio, ayuda y asistencia a los sirios en necesidad de protección.

Conforme a la información disponible en la página cibernética oficial del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, *“Los solicitantes de refugio están sujetos a verificaciones de seguridad exhaustivas de sus datos biográficos y datos biométricos. A través de una estrecha coordinación conjunta con las agencias federales del orden público e inteligencia, estas verificaciones son revisadas y mejoradas de manera continua para atender poblaciones específicas que pudieran crear amenazas particulares.”*

En respuesta a este conflicto armado que impacta a millones de personas en Siria desde 2011, el gobierno de Estados Unidos comenzó a aceptar refugiados provenientes de este país a una mayor escala. Durante el periodo de 2011 a 2016, Estados Unidos había acogido a 18,007 refugiados sirios.

El 27 de enero de 2017, el Presidente de Estados Unidos, Donald J. Trump, emitió una orden Ejecutiva que promulga el cierre temporal de las fronteras de Estados Unidos para los inmigrantes de siete países de mayoría musulmana y para refugiados de todo el mundo. La referida Orden establece una prohibición indefinida a la entrada de refugiados de Siria. La restricción, que tiene efecto inmediato, se aplicará mientras se efectúa una revisión completa de los programas migratorios. Además, la Orden Ejecutiva limita a 50,000 el máximo número de refugiados que Estados Unidos aceptaría

este año fiscal. Desde entonces, la orden Ejecutiva ha quedado paralizada por decisiones judiciales.

Ante esta crisis humanitaria, varios países Latinoamericanos han respondido en solidaridad para admitir la entrada de refugiados sirios a sus territorios. De hecho, se reporta que Brasil ha sido el país que mayor número de refugiados sirios ha recibido pues este país reconoce como refugiado a cualquier persona que se pueda identificar como sirio y solicite este estatus, aceptando 1,700 personas, mientras se estima que unas 4,000 personas entraron por otras vías.

De otra parte, Uruguay fue el primer país latinoamericano en aceptar la entrada de refugiados sirios, con la llegada de 120 refugiados en Octubre de 2014. Mientras, Argentina ha establecido el "Programa Siria" como un programa especial de visado humanitario para individuos que mantengan vínculos de parentesco o afectividad con residentes del país. De igual forma, los gobiernos de Chile y Colombia han expresado su disponibilidad para admitir refugiados sirios a sus países.

El evento más reciente reseñado por la prensa internacional es el ataque indiscriminado con armas químicas ocurrido el pasado sábado, 7 de abril de 2018 que ha matado a decenas y herido a miles de civiles inocentes en la localidad de Duma. Este ataque se produce un año después de un año de un ataque similar ocurrido en Jan Sheihum en abril de 2017 en el cual murieron cientos de personas. La comunidad internacional, incluyendo el Presidente de Estados Unidos, Donald J. Trump, han condenado el ataque. Sin embargo, la solidaridad con los inocentes de este conflicto en Siria debe trascender la indignación y convertirse en acción.

Los reportes de la Organización de las Naciones Unidas y entidades afiliadas son cada vez más dramáticos y exigen una respuesta contundente por parte de la comunidad internacional. La solidaridad y colaboración humanitaria son valores que han distinguido siempre al pueblo puertorriqueño y esta terrible crisis humanitaria que vive el pueblo sirio exige de nosotros poner en acción estos altos valores.

Este momento histórico nos brinda la oportunidad de demostrar la fortaleza y generosidad de nuestro pueblo al aceptar en nuestro país a familias que huyen del terror de la guerra y necesitan urgentemente un lugar donde establecerse para vivir, desarrollarse y progresar en paz.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Para expresar al Presidente de los Estados Unidos, Donald J. Trump,
- 2 la disponibilidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para aceptar el traslado
- 3 de refugiados sirios a los fines de brindar asilo y residencia a ciudadanos sirios que
- 4 hayan cumplido con las verificaciones de seguridad del Programa Estadounidense
- 5 de Admisiones de Refugiados (USRAP por sus siglas en inglés).
- 6 Sección 2.- Copia certificada de esta Resolución Concurrente, traducida al inglés,
- 7 será enviada al Presidente de Estados Unidos, Donald J. Trump, y a los medios de
- 8 comunicación.
- 9 Sección 3.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después
- 10 de su aprobación.